FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	No aplica
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010118	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro: No aplica**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". De igual manera la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que... "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*". La misma Constitución, delega a las instituciones educativas responsabilidades en relación con la educación para la paz y la convivencia; reconociendo su autonomía en el establecimiento y desarrollo de estrategias, normas y pautas, que favorezcan el clima escolar; y que, además, dichos aprendizajes adquiridos desde la edad escolar sean los pilares en el comportamiento ciudadano en todas las etapas del ciclo vital. Además, el artículo 71 de la Constitución señala que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, y que el Estado debe crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y la cultura. Este mandato constitucional respalda la implementación de procesos formativos que promuevan la creatividad, la expresión cultural y la participación de niños, niñas y adolescentes en la vida cultural del territorio. En desarrollo del marco constitucional, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona. Esta norma establece como fines de la educación el desarrollo de la personalidad, la formación en valores culturales y el fortalecimiento de la identidad nacional, regional y local. La Ley 115 de 1994 dispone, además, que la educación básica y media debe propiciar el conocimiento y la valoración de la cultura nacional y regional, así como el desarrollo de capacidades creativas, críticas y expresivas en los estudiantes. En este sentido, la formación en creatividad y cultura se constituye en un componente esencial para garantizar el cumplimiento de los fines educativos definidos por la normativa vigente, especialmente en los grados de básica secundaria.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	En el contexto educativo colombiano, la formación en democracia y ciudadanía ha sido reconocida como un eje fundamental para la construcción de una sociedad participativa, incluyente y respetuosa de los derechos humanos. Desde la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación, el sistema educativo ha incorporado la enseñanza de la democracia, la convivencia y la participación como componentes obligatorios de la formación integral de niñas, niños y adolescentes. A nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha impulsado lineamientos de Competencias Ciudadanas, la Cátedra de la Paz y estrategias de fortalecimiento del gobierno escolar, orientadas a promover la participación activa de los estudiantes y el ejercicio responsable de la ciudadanía desde la escuela. No obstante, diversos diagnósticos educativos evidencian la necesidad de fortalecer estos procesos mediante metodologías más vivenciales, contextualizadas y articuladas al territorio. Desde el ámbito reglamentario, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional promueven una educación integral que articule dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y culturales. Los Lineamientos de Educación Artística y Cultural reconocen la creatividad como una competencia transversal y destacan la importancia de integrar el contexto cultural local en los procesos pedagógicos, fortaleciendo el vínculo entre escuela, territorio y comunidad. A nivel distrital, el Plan de Desarrollo *Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027* establece como uno de sus ejes estratégicos el fortalecimiento del capital humano y social, reconociendo a la educación y la cultura como pilares para la transformación del territorio. El Plan resalta la necesidad de formar ciudadanos creativos, críticos y comprometidos con su entorno, capaces de reconocer el valor de la diversidad cultural y de aportar a la construcción de ciudad desde edades tempranas. En este marco, el Plan de Desarrollo Distrital prioriza acciones orientadas a mejorar la calidad educativa mediante enfoques innovadores, pertinentes y articulados al contexto local. La presente estrategia se transversaliza con este propósito al integrar la cultura barranquillera y la creatividad como elementos centrales del proceso formativo, fortaleciendo el vínculo entre escuela, territorio y ciudad. El PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL” 2024-2027, desde el artículo 9 que relaciona el **componente EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE**, en su PROGRAMA contenido en el ítem 9.2 **MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD**, cuyo propósito principal es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito. Ahora bien, este programa, en el artículo 9.4.4 contempla el **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, el cual tiene como objetivo principal establecer una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar; mediante la creación y fortalecimiento de redes interinstitucionales y familiares, con el propósito de identificar y resolver las problemáticas psicosociales que afectan a los estudiantes; reconociendo la importancia de un ambiente escolar seguro y saludable para el desarrollo académico y personal de los estudiantes, se enfoca en la implementación de estrategias de prevención y atención temprana, a través de la colaboración entre instituciones educativas, familias, y entidades de apoyo psicosocial, buscando promover el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. El Decreto Acordal N.º 0801 de 2020, establece en su artículo 61 que, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo Distrital, así mismo planear la ejecución y realizar seguimiento a los programas, proyectos, metas, recursos e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que estos cuenten con los componentes de la Política Nacional y Distrital de Educación. En el ámbito distrital, la Secretaría de Educación de Barranquilla ha venido desarrollando acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar, la participación estudiantil y la formación integral, reconociendo la importancia de la escuela como espacio de construcción de ciudadanía y transformación social. Sin embargo, persisten desafíos asociados a la limitada vinculación entre los procesos pedagógicos escolares y las dinámicas

territoriales, así como el bajo reconocimiento y apropiación de los estudiantes de la historia barrial y entorno comunitario.

Barranquilla, como ciudad diversa y multicultural, ha experimentado un crecimiento urbano acelerado que ha dado lugar a barrios con historias, identidades y dinámicas sociales particulares. No obstante, muchas de estas memorias locales no han sido sistematizadas ni integradas de manera significativa en los procesos educativos, lo que ha generado una desconexión entre los estudiantes y su entorno inmediato. De ahí que sea necesario para la administración fortalecer las capacidades de liderazgo y participación de estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales, a partir de procesos formativos y generación de experiencias vivenciales de proyección comunitaria en entornos barriales del distrito de Barranquilla, de manera tal que se despliegue una estrategia que atienda las siguientes necesidades:

- Fortalecer la educación para la democracia desde edades tempranas.
- Promover la participación estudiantil como ejercicio ciudadano real.
- Vincular la escuela con el territorio y la comunidad.
- Reconocer y preservar la memoria histórica de los barrios de Barranquilla.

La adopción de acciones orientadas a la apropiación de la identidad territorial a nivel barrial desde las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla se concibe como una herramienta de prevención y atención temprana frente a las situaciones fácticas que se desarrollan en los entornos comunitarios y que, de no ser atendidas oportunamente podrían escalar a problemáticas sociales. En este sentido, la administración Distrital se busca que los estudiantes propendan por la transformación del espacio físico en un espacio de relaciones basadas en la confianza y el compromiso compartido, mediante acciones encaminadas a fortalecer la cohesión social por medio de dinámicas que fomenten la participación desde el ámbito escolar, generando un sentido de pertenencia que conecte a los individuos en torno a valores y objetivos comunes. De esta manera, el fortalecimiento de las competencias democráticas, la participación juvenil y el reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y transformación social, reduzca progresivamente la fragmentación social, facilitando a los estudiantes el uso de mecanismos de resolución pacífica de conflictos desde el ámbito escolar, promoviendo estrategias de prevención y atención temprana, el diálogo, la empatía y de contera, fortaleciendo la convivencia escolar y el buen clima en las Instituciones educativas del Distrito.

En este contexto, teniendo en cuenta que la escuela es un escenario privilegiado para la formación de ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con su entorno, surge la necesidad de desarrollar e implementar la estrategia "GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO", la cual se plantea como un proceso formativo dirigido a estudiantes de las instituciones educativas distritales, orientado al fortalecimiento de las competencias democráticas, la participación juvenil y el reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y transformación social. La estrategia concibe a la escuela como un actor activo dentro de la comunidad, capaz de promover procesos de reflexión, memoria histórica y acción colectiva. Además, se plantea como una estrategia que permita incorporar la reconstrucción de la memoria histórica barrial y el mapeo comunitario participativo, donde los estudiantes de las instituciones educativas distritales puedan investigar, documentar y analizar la historia, las transformaciones, problemáticas y potencialidades de sus barrios.

La estrategia planteada respondería a los desafíos identificados en relación con la formación ciudadana, la convivencia escolar y la débil articulación entre la escuela y el territorio. En ese orden, se hace necesario desarrollar acciones pedagógicas de atención temprana de conflictos escolares que permita fortalecer las competencias democráticas y la participación estudiantil mediante metodologías vivenciales y contextualizadas, articuladas a las dinámicas comunitarias y barriales del Distrito, desde las Instituciones Educativas Distritales. En efecto, la estrategia es congruente con los lineamientos de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional, la educación para la paz y los objetivos distritales de fortalecimiento de la convivencia escolar, la participación juvenil y la construcción de ciudadanía y se sustenta en un conjunto de enfoques teóricos y conceptuales que conciben la educación como un proceso integral, participativo y contextualizado, orientado a la formación de ciudadanos críticos, comprometidos con su entorno y capaces de incidir de manera positiva en el entorno escolar y por consiguiente, en la vida comunitaria. Este marco articula los conceptos de educación democrática, competencias ciudadanas, territorio, memoria histórica, participación juvenil y mejoramiento comunitario, como pilares fundamentales del proceso formativo.

Así las cosas, en atención a los desafíos identificados en relación con la formación ciudadana, la convivencia escolar y la débil articulación entre la escuela y el territorio, se hace necesario implementar la estrategia "GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO", como herramienta pedagógica de atención temprana de conflictos escolares que permita fortalecer las competencias democráticas y la participación estudiantil mediante metodologías vivenciales y contextualizadas, articuladas a las dinámicas comunitarias y barriales del Distrito.

	En este marco, La estrategia **"GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO"** se encuentra plenamente alineada con la **Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia de Barranquilla**, adoptada mediante el **Acuerdo Distrital 014 de 2020**, la cual constituye una herramienta estratégica de planeación y gestión orientada a generar condiciones de bienestar, equidad y acceso a oportunidades que garanticen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Distrito. El entorno educativo, por su naturaleza formativa, protectora y socializadora, se configura como uno de los escenarios más pertinentes para la materialización del **enfoque transversal de derechos** que orienta dicha política pública. En este sentido, la escuela se reconoce no solo como espacio de aprendizaje académico, sino como un escenario privilegiado para la promoción de la participación, el ejercicio ciudadano, el fortalecimiento de capacidades y la construcción de proyectos de vida con sentido social. La estrategia responde de manera directa y transversal a los siguientes ejes de gestión de la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia: **Eje 1. Fortalecimiento institucional – Desarrollo de capacidades del talento humano C**ontribuye al fortalecimiento institucional mediante el diseño e implementación de procesos pedagógicos estructurados que desarrollan competencias democráticas, ciudadanas y comunitarias en estudiantes de educación básica secundaria. Así mismo, fortalece las capacidades pedagógicas de las instituciones educativas para incorporar metodologías participativas, territoriales y de formación ciudadana, alineadas con los enfoques de derechos y desarrollo integral. **Eje 2. Promoción y prevención – Fortalecimiento del entorno familiar y comunitario y promoción de derechos** "GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO" promueve el ejercicio efectivo de los derechos de participación, expresión y asociación de niños, niñas y adolescentes, al vincularlos activamente en procesos de reconstrucción de la memoria histórica barrial y en la formulación de propuestas de mejoramiento comunitario. De esta manera, se fortalece el vínculo escuela–familia–comunidad, se fomenta el sentido de pertenencia territorial y se previenen situaciones de exclusión, desarraigo y desinterés por lo público. **Eje 3. Atenciones pertinentes – Gestión de coberturas y ofertas flexibles** La propuesta ofrece una atención pedagógica pertinente y contextualizada, ajustada a las realidades sociales, culturales y territoriales de los estudiantes, reconociendo la diversidad de barrios y dinámicas comunitarias del Distrito de Barranquilla. El uso de metodologías flexibles, aprendizaje experiencial y trabajo por proyectos permite responder de manera efectiva a las necesidades e intereses de la población adolescente, garantizando procesos formativos significativos y sostenibles. **Eje 5. Gestión del conocimiento – Producción de contenidos y materiales** El desarrollo del mapeo comunitario, la sistematización de la memoria histórica barrial y la documentación de las propuestas de mejoramiento comunitario constituyen aportes concretos a la gestión del conocimiento local. Los productos generados por los estudiantes fortalecen la memoria institucional y comunitaria, y se convierten en insumos pedagógicos y técnicos para la réplica del proceso en otras instituciones educativas del Distrito. **Enfoque de curso de vida y desarrollo evolutivo.** Incorpora de manera explícita el **enfoque de curso de vida**, reconociendo que la infancia y la adolescencia son momentos estratégicos en la configuración del ser humano y en el desarrollo de capacidades para el ejercicio autónomo y responsable de la ciudadanía. En concordancia con la conceptualización técnica de la política pública, se reconoce que el desarrollo es un proceso dinámico y continuo, asociado tanto a las oportunidades brindadas por el entorno como a la capacidad de los sujetos para agenciar su propia vida, construir identidad y encontrar sentido a su existencia. En síntesis, **"GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO"** se erige como una estrategia pedagógica coherente con la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia, al encontrarse encaminada a promover el desarrollo integral de los estudiantes, garantizar el ejercicio de sus derechos, fortalecer los entornos educativos y comunitarios, y generar procesos de participación significativa que aportan a la construcción de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el territorio. Por lo tanto, dada la necesidad descrita, se concluye que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, requiere contratar a una persona jurídica idónea y con experiencia de actividades orientadas un proceso formativo dirigido a estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales orientado al fortalecimiento de las competencias democráticas, la participación juvenil y el reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y transformación social. Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el

	desarrollo de este tipo de acciones y que pueda poner a disposición de la comunidad educativa el personal idóneo, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, en condiciones dignas, de equidad y acceso.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO Y PARTICIPACION CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales 2 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**ALCANCE DEL OBJETO** Fortalecer las capacidades de liderazgo y participación en las Instituciones Educativas Distritales, a partir de la implementación de procesos formativos y generación de experiencias vivenciales de proyección comunitaria en entornos barriales del Distrito de Barranquilla, fomentando la participación juvenil y la construcción de ciudadanía desde una perspectiva de la educación como un proceso integral, participativo y contextualizado, orientado a la formación de ciudadanos críticos, comprometidos con su entorno y capaces de incidir de manera positiva en el entorno escolar y por consiguiente, en la vida comunitaria, en el marco del proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar. **METODOLOGÍA** Teniendo en cuenta que es necesario que los estudiantes propendan por transformar el espacio físico en un espacio de relaciones de confianza y compromiso compartido, a través de acciones encaminadas a fortalecer la cohesión social por medio de dinámicas que fomenten la participación desde el ámbito escolar, generando un sentido de pertenencia que conecte a los individuos mediante valores y objetivos comunes, se plantea una metodología fundamentada en un enfoque participativo, experiencial y territorial, que reconoce a los estudiantes como sujetos activos del aprendizaje y a la comunidad como escenario pedagógico. De manera tal que, el fortalecimiento de las competencias democráticas, la participación juvenil y el reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y la transformación social, reduzcan progresivamente la fragmentación social, facilitando a los estudiantes el uso de mecanismos de resolución pacífica de conflictos desde el ámbito escolar, promoviendo estrategias de prevención y atención temprana, el diálogo, la empatía y de contera, fortaleciendo la convivencia escolar y el buen clima en las Instituciones educativas del Distrito. En ese orden de ideas, el proceso se desarrollará por fases secuenciales, articulando formación conceptual, trabajo práctico y acción comunitaria, con acompañamiento permanente y evaluación continua. **FASE 1. ALISTAMIENTO** En esta fase la entidad y el contratista concertarán las acciones necesarias para el despliegue de la estrategia GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO", con la preparación del equipo de trabajo y la definición del Plan Operativo de Actividades. Se desarrolla como la etapa previa a la atención de la población objetivo. Durante esta fase se define la selección del Talento Humano con las competencias necesarias para ejecutar el proyecto, la planeación de actividades, recursos y responsables, asegurando la coherencia con los objetivos planteados, con la entrega de Plan Operativo de Actividades o Cronograma y la conformación del equipo con la respectiva socialización de los lineamientos y alcances de la estrategia, promoviendo la alineación y el compromiso de todos los involucrados, con la participación de todos los actores que forman parte del proceso. Propósito: Apoyar la articulación institucional, el reconocimiento del contexto escolar y comunitario, y acompañar a la Secretaria de Educación Distrital en la elaboración del material pedagógico de formación, orientado a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la democracia y el reconocimiento de la memoria barrial como

elementos fundamentales para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la construcción de ciudadanía desde el territorio.

Actividades:

- Socialización de IEDs participantes de la estrategia, de acuerdo a la selección realizada por la entidad, atendiendo sus criterios de priorización.
- Articulación con la Secretaría de Educación Distrital, directivos y docentes.
- Selección de las instituciones educativas participantes y definición de la población estudiantil.
- Socialización del proyecto con docentes y estudiantes.
- Instrumentos de medición y revisión para identificar conocimientos previos en democracia, participación ciudadana y reconocimiento del territorio.
- Identificación preliminar de barrios y actores comunitarios relevantes.
- Apoyar a la secretaria de educación distrital en la elaboración de los módulos formativos en democracia, participación ciudadana, liderazgo juvenil, territorio, memoria histórica barrial y mejoramiento comunitario.
- Apoyar a la secretaria de educación distrital en la elaboración de guías pedagógicas, actividades prácticas e instrumentos de evaluación.

Productos:

- Informe institucional y comunitario.
- Acta de articulación y compromiso.
- Módulos formativos estructurados.
- Guías metodológicas y materiales didácticos.
- Cronograma de actividades y plan de trabajo

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

En esta fase corresponde desarrollar secuencialmente etapas de ejecución de la estrategia “GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO”, asegurando atender los objetivos trazados. El contratista brindará apoyo a la entidad, y conjuntamente, con el uso de recursos digitales y evaluación constante, implementará un proceso de formación y participación estudiantil con enfoque comunitario que transforme la educación en una experiencia vivencial, conectando el aprendizaje académico con las realidades escolar y local.

En este contexto, la contratista brindará apoyo a la Secretaría de Educación Distrital en el desarrollo de módulos estructurados en participación estudiantil, liderazgo, ciudadanía, control social, trabajo colaborativo y proyección comunitaria, que fortalezcan las capacidades de los jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales para la identificación de problemáticas, la formulación de iniciativas y la acción colectiva en los entornos escolares y barriales.

Propósito: Acompañar a la entidad en el en el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la cohesión social por medio de dinámicas que fomenten la participación desde el ámbito escolar, generando un sentido de pertenencia que conecte a los individuos mediante valores y objetivos comunes, fortaleciendo competencias democráticas, la participación juvenil y el reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y la transformación social, reduzca progresivamente la fragmentación social.

Actividades:

- Talleres participativos sobre democracia, derechos y deberes, liderazgo y participación juvenil.
- Ejercicios de reconocimiento del barrio como territorio educativo.
- Trabajo colaborativo para análisis de la historia local y problemáticas barriales.

Productos:

- Evidencia y registros de talleres y actividades.

ESTRUCTURA DEL PROCESO FORMATIVO

TEMÁTICA	Contenido	Actividad destacada
1. Democracia en la escuela y la comunidad	Conceptos básicos de democracia, derechos y deberes, participación ciudadana, gobierno escolar y liderazgo juvenil	Taller participativo con reflexión sobre la escuela como espacio democrático
2. Escuela y territorio	Reconocimiento del barrio, su origen, procesos de conformación y significado para la comunidad educativa	Recorridos barriales y entrevistas a líderes locales
3. Memoria histórica barrial	Recuperación de relatos, hitos históricos y transformaciones sociales	Trabajo de reconstrucción histórica
4. Mapeo comunitario participativo	Construcción colectiva de mapas barriales: ubicación, historia, actores y problemáticas	Elaboración de mapeo
5. Propuestas de mejoramiento comunitario	Diseño de iniciativas estudiantiles para fortalecer la convivencia y la participación democrática	Presentación de propuestas.

FASE 3. Sistematizar los aprendizajes, experiencias y resultados del proyecto

La sistematización de la estrategia consiste en un proceso que ordena, reconstruye e interpreta las experiencias vividas por los estudiantes durante la fase de implementación de la estrategia "GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO", para generar aprendizajes significativos en las Instituciones Educativas Distritales focalizadas con la estrategia. Implica analizar los éxitos y fracasos de la estrategia, con la finalidad de implementar las posibles acciones para mejoras.

La sistematización de la vivencia involucrará a todos los protagonistas de la estrategia, ya que se trata de un proceso colectivo. Con un enfoque de lecciones aprendidas, donde se recaudan y valoran las experiencias significativas que pueden ser replicables, lo que permitirá transformar la práctica cotidiana en conocimiento teórico-práctico, facilitando la mejora continua.

Una vez sistematizada la información, la entidad contratante, contratistas y un participante designado por cada una de las IEDs focalizadas, revisarán las propuestas presentadas, haciendo una pre-selección de las propuestas de mejoramiento comunitario con mayor impacto. Posteriormente, se llevará a cabo una jornada de reconocimiento, con la entrega de insignias a los estudiantes de las IEDs que hayan presentado las propuestas con mayor alcance de réplica, con la finalidad de potenciar la motivación, autoestima, confianza y validando los esfuerzos de los participantes.

Propósito:
Acompañar a los estudiantes en la aplicación práctica de los aprendizajes, seleccionar las mejores propuestas y otorgar insignias a las propuestas de mejoramiento comunitario con mayor impacto, reforzando comportamientos positivos, fomentando la resiliencia y el compromiso de los estudiantes de las instituciones educativas distritales, además de fortalecer el sentido de comunidad, lo que igualmente se traduce en el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes en el marco de la convivencia escolar..

Actividades:

- Apoyar a la secretaria de educación distrital en la elaboración del mapeo comunitario de los barrios de Barranquilla.
- Apoyar a la secretaria de educación distrital en la sistematización de la memoria histórica barrial con apoyo de la comunidad.
- Presentación de las propuestas de mejoramiento comunitario.

.

Productos:

- Mapeo comunitario elaborado por los estudiantes.
- Sistematización de la memoria histórica barrial.

- Propuestas estudiantiles de mejoramiento comunitario.
- Selección y premiación de las propuestas ganadoras por parte de la entidad contratante.

FASE 4. EVALUACIÒN Y CIERRE
Se realizará un informe final que reúna objetivos alcanzados, el desempeño de los participantes en la estrategia, los entregables, los aprendizajes y el impacto alcanzado, asegurando la transferencia de conocimiento para futuros proyectos.

Propósito: Documentar los resultados.

Actividades:

- Acompañar a la secretaria de educación distrital en la elaboración de informe final con recomendaciones para réplica de la estrategia en otras instituciones.

Productos:

- Informe final del proyecto.

TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA :

1. Líder del Proyecto (Cantidad: 1): Profesional en ciencias sociales con experiencia en proyectos de desarrollo social y comunitario.
Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en la dirección y gestión de proyectos de carácter social, educativo y/o económico. Experiencia comprobada en gestión institucional, liderazgo de equipos de trabajo y aplicación de metodologías de evaluación y seguimiento de proyectos.
Responsabilidades: Liderar el equipo de trabajo, definir y supervisar el plan de trabajo, consolidar y analizar la información del proyecto, y actuar como enlace institucional con la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, asegurando la correcta articulación y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

2. Coordinador (Cantidad: 2): Profesional en ciencias sociales o humanas, sociólogo, psicólogo o profesional de formación afines.
Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de proyectos de carácter social, educativo y/o económico. Experiencia comprobada en gestión institucional de aplicación de metodologías de evaluación y seguimiento de proyectos.
Responsabilidades: Preparar condiciones técnicas, pedagógicas y operativas para el desarrollo correcto de las actividades. Apoyo en la creación de informes, recolección y análisis de datos.

3. Formadores (Cantidad: 15): Profesionales de ciencias sociales con experiencia dos (2) años en desarrollo comunitario.
Formación académica: Formación profesional o en curso en Licenciaturas, Pedagogía, Ciencias Sociales, Economía, Administración o áreas afines.
Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en trabajo pedagógico con niños y niñas de educación primaria.
Responsabilidades: Implementar y aplicar la metodología pedagógica del proyecto en las instituciones educativas seleccionadas, facilitando los talleres y asegurando el adecuado desarrollo de las actividades formativas a desarrollar en el marco de las actividades propias de la estrategia, en virtud del proyecto fortalecimiento de la convivencia escolar

4. Personal de Apoyo logístico y operativo (Cantidad: 8): Técnicos para soporte logístico y registro de información.
Experiencia: Deseable experiencia previa en proyectos sociales, apoyo logístico y/o trabajo con niños y niñas.
Operativo y logístico a los Formadores durante la ejecución de los talleres, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y al acompañamiento de los estudiantes, en el marco del desarrollo de las actividades propias de la estrategia, en virtud del proyecto fortalecimiento de la convivencia escolar.

5. Asistente administrativa (Cantidad 1): Técnico en áreas administrativas, financieras, contables o afines, con dominio y experiencia mínima de dos (2) años en la gestión documental y manejo de herramientas ofimáticas.
Responsabilidades: Brindar apoyo en la gestión eficiente de las actividades operativas, incluyendo el manejo de información, el archivo documental y la correspondencia

6. Comunicaciones (Cantidad 5): profesional en Comunicación Social, Periodismo, Marketing o afines, con experiencia mínima de dos (2) años en gestión de crisis, estrategias digitales y relaciones públicas.
Responsabilidades: Atender la redacción, planificación, manejo de herramientas digitales y coordinar coordinar equipos, asegurando que los mensajes de la estrategia a desarrollar sean claros y estratégicos y de alto impacto en la población.

POBLACIÓN A IMPACTAR

Se priorizarán 30 establecimientos educativos distritales, distribuidos en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, que represente a 30 barrios escogidos de acuerdo a su número de habitantes y que el barrio tenga una historia de mínimo 20 años. La focalización de las instituciones educativas distritales será realizada por la entidad contratante, quien hará entrega formal del listado correspondiente a la contratista en la fase de alistamiento, atendiendo sus criterios de priorización.

RESULTADOS ESPERADOS

- Estudiantes con mayores competencias democráticas y ciudadanas.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad barrial, que conecte a los individuos mediante valores y objetivos comunes.
- Mayor articulación entre la escuela y la comunidad y reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y la transformación social.
- Aporte pedagógico a la memoria histórica local de Barranquilla.
- Iniciativas estudiantiles orientadas al mejoramiento comunitario y entornos escolares más seguros.
- Fortalecimiento de la convivencia escolar y el buen clima en las Instituciones educativas del Distrito.
- Fortalecimiento de capacidades para la identificación de problemáticas y formulación de iniciativas de resolución de conflictos

INDICADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN POR COMPONENTE

El proyecto fortalecimiento de la convivencia escolar presenta los siguientes indicadores para el presente cuatrienio:

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Linea base	Metra cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Instituciones con implementación de la estrategia	Número	2023	153	153	Secretaría de Educación

De la línea base, con el desarrollo de la estrategia planteada se proyecta alcanzar las siguientes metas:

FASE	ACTIVIDADES La contratista brindará apoyo a la entidad en la:	ENTREGABLES / PRODUCTOS	RESULTADO
1	● Socialización de las IEDs participantes de la estrategia, de acuerdo a la selección realizada por la entidad, atendiendo sus criterios de priorización. ● Articulación con la Secretaría de Educación Distrital, directivos y docentes. ● Selección de las instituciones educativas participantes y definición de la población estudiantil. ● Socialización del proyecto con docentes y estudiantes.	● Informe institucional y comunitario. ● Acta de articulación y compromiso. ● Módulos formativos estructurados. ● Guías metodológicas y materiales didácticos. ● Cronograma de actividades y plan de trabajo	IEDs focalizadas y población estudiantil beneficiaria definida

		● Instrumentos de medición y revisión para identificar conocimientos previos en democracia, participación ciudadana y reconocimiento del territorio. ● Identificación preliminar de barrios y actores comunitarios relevantes. ● Apoyar a la secretaria de educación distrital en la elaboración de los módulos formativos en democracia, participación ciudadana, liderazgo juvenil, territorio, memoria histórica barrial y mejoramiento comunitario. ● Apoyar a la secretaria de educación distrital en la elaboración de guías pedagógicas, actividades prácticas e instrumentos de evaluación.		
	2	● Talleres participativos sobre democracia, derechos y deberes, liderazgo y participación juvenil. ● Ejercicios de reconocimiento del barrio como territorio educativo. ● Trabajo colaborativo para análisis de la historia local y problemáticas barriales.	Evidencia y registros de talleres y actividades.	Estudiantes con formación en competencias democráticas y ciudadanas.
	3	● Apoyar a la secretaria de educación distrital en la elaboración del mapeo comunitario de los barrios de Barranquilla. ● Apoyar a la secretaria de educación distrital en la sistematización de la memoria histórica barrial con apoyo de la comunidad. ● Presentación de las propuestas de mejoramiento comunitario	● Mapeo comunitario elaborado por los estudiantes. ● Sistematización de la memoria histórica barrial. ● Propuestas estudiantiles de mejoramiento comunitario. ● Selección y premiación de las propuestas ganadoras por parte de la entidad contratante.	Condecoración y entrega de insignias a propuestas destacadas

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

	4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8). Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. 15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. 16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 17) Los informes de la ejecución del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberá ser considerado independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **Obligaciones Específicas** 1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos. 2. Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, así como las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas para su desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. El contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor mediante acta. El contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún reemplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo. El contratista deberá garantizar que mantendrá estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato; 3. Alimentar el archivo digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a

	disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. 4. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: 5. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora. 6. Deberá estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato. 7. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. 8. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor. 9. Adelantar las acciones de monitoreo y realizar el correspondiente seguimiento de alcance de metas parciales y cumplimiento de actividades previstas en el POA avalado por el supervisor, asegurándose del uso debido de los formatos entregados por el supervisor. 10. Fomentar el empoderamiento, el sentido de pertenencia y desarrollar habilidades críticas y sociales de los estudiantes de las IEDs en agentes activos de cambio social, facilitando a los estudiantes el uso de mecanismos de resolución pacífica de conflictos desde el ámbito escolar, promoviendo estrategias de prevención y atención temprana, el diálogo, la empatía y de contera, fortaleciendo la convivencia escolar y el buen clima en las Instituciones educativas del Distrito. 11. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación Distrital en la implementación de un proceso de formación y participación estudiantil con enfoque comunitario que transforme la educación en una experiencia vivencial, conectando el aprendizaje académico con las realidades escolar y local. 12. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación Distrital en el desarrollo de módulos estructurados en participación estudiantil, liderazgo, ciudadanía, control social, trabajo colaborativo y proyección comunitaria, que fortalezcan las capacidades de los jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales para la identificación de problemáticas, la formulación de iniciativas y la acción colectiva en los entornos escolares y barriales. 13. Brindar apoyo a la Secretaría de Educación Distrital en el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer la cohesión social por medio de dinámicas que fomenten la participación desde el ámbito escolar, generando un sentido de pertenencia que conecte a los individuos mediante valores y objetivos comunes, fortaleciendo competencias democráticas, la participación juvenil y el reconocimiento del territorio como espacio de aprendizaje y la transformación social, reduzca progresivamente la fragmentación social. 14. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberán ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscritas por los intervinientes. 15. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de éste. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos). 16. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes, conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión al contrato. 4. Facilitar el acceso a los espacios necesarios en las IED para el desarrollo del programa siempre y cuando estén disponibles y no afecte el desarrollo normal de las actividades académicas en la Institución. 5. Revisar y validar la Matriz de seguimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, incluyendo los enlaces de acceso a las evidencias de la ejecución. 6. Verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto. 7. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En ese orden de ideas, es pertinente adelantar proceso de contratación bajo la modalidad directa, para contratar a una persona a una persona jurídica idónea, con capacidad, amplia experticia y experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden desarrollar, esto es, para que acompañe a la secretaria de educación distrital en el despliegue de la estrategia de “GESTORES DE DEMOCRACIA Y MEJORAMIENTO COMUNITARIO”, que integra la educación para la democracia, el aprendizaje contextualizado, la memoria histórica y la participación juvenil, posicionando a la escuela como un escenario clave para la formación ciudadana y la transformación del territorio, apostando por una pedagogía activa, crítica y territorial, que forma estudiantes capaces de comprender su realidad, valorar su historia y actuar de manera responsable en la construcción de comunidades más democráticas y solidarias
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de contratación que resulte del presente estudio previo es de: TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.400.000.000) M/L, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio corresponde a la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 2.857.142.857) y el diecinueve por ciento (19%) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - I.V.A., equivalentes a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 542.857.143).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</td><td>05</td><td>ICLD</td><td>$3.400.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$3.400.000.000</td></tr></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). Nota 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202600898</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$3.400.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr></table>
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: a) Un primer pago por el equivalente al 30% del valor del contrato, que corresponden a MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000), a los 20 días de ejecución del contrato, previa suscripción del acta de inicio, con la presentación de: la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, presentación de Factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de los impuestos a que haya lugar y la presentación del informe técnico de actividades realizadas durante el periodo reportado con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. b) Un segundo pago por el equivalente al 50% del valor del contrato, que corresponden a MIL SETENCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000), cumplidos tres (3) meses de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa, previa presentación de factura o cuenta de cobro, la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y el informe de actividades con el de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. y la presentación del informe técnico de actividades realizadas durante el periodo reportado con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) Un pago final por el equivalente al 20% del valor del contrato, que corresponden a SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($680.000.000), al finalizar el plazo de ejecución contractual, con la presentación de: la acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, presentación de Factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de los impuestos a que haya lugar y la presentación del informe técnico final con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, ni el representante legal ni la entidad que representa, y si su facturación es electrónica 2) Cédula de Ciudadanía del representante legal 3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera) 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda 7) En caso de que sea suscrita por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 13) Certificado de Inhabilidades por la Comisión de Delitos Sexuales contra los niños, niñas o adolescentes. 14) Certificado de Deudor Alimentario Moroso – REDAM del Representante Legal. 15) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 16) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 17) Constancia de inscripción en el RUES. 18) Certificación bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando hasta siete (07) contratos cuyo objeto, alcance o actividades correspondan a asuntos relacionados con bienestar y/o convivencia, y/o fortalecimiento de capacidades, habilidades y/o competencias y/o formación a la ciudadanía, los cuales, en conjunto, deberán acreditar un valor igual o superior al del contrato que se pretende suscribir, expresado en SMMLV.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td></td><td>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna
Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil Extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>300 SMLMV</td><td>con una vigencia igual al término de duración del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.143.122.520</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Asesor de Despacho</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Secretaria Distrital de Educación</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td>El artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone:

“Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la los contratos y/o supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios (…)”

En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el DISTRITO cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia de la Secretaría de Educación.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución DE CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
CARGO:	Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Proyectó:	*Astrid Arroyo Castillo – Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación*

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2			Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	#¿NOMBRE?	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y/ retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2			Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	#¿NOMBRE?	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado. con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

5	4	3	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Contratación	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Financieros	Tipo	
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	2	Probabilidad	
2	4	4	Impacto	
3	5	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Alto	Categoría	
Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	2	Impacto	
2	2	3	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
No	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir de la etapa de planeación.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

SC-CER103099
SA-CER756031

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Planeación	Ejecución	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	1	1	Probabilidad	
3	5	2	Impacto	
6	6	3	Valoración del riesgo	
Alto	Alto	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
No	Sí	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante etapa de planeación	Mensual	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tipo	
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	2	2	Impacto	
3	3	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Sociales/Políticos	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	3	Probabilidad	
3	4	4	Impacto	
4	5	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Alto	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	Impacto	
2	3	4	Valoración del riesgo	
#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	#¿NOMBRE?	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031